



Ministerio de Industria, Energía y Minería

748-20

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

051/18

A.S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 7 JUL. 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa DIALECA S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón N° 307 (p), de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, en un área de 64 hás 2499 m²;-----

RESULTANDO: que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa el 10 de junio de 2020, que se ha cumplido con la normativa vigente, aconsejando otorgar el título minero Concesión para Explotar solicitado;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, habiendo procedido a analizar el expediente y considerando los informes técnicos que el mismo posee, entiende que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por el artículo 100 del Código de Minería, por lo que se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a DIALECA S.A.;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 100, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 18.813 de 23 de setiembre de 2011 y demás normas concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a la empresa DIALECA S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón N° 307 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, en un área de 64 hás 2499 m².-----

D 133

05-047

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-----

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES



Ing. Omar Paganini

Ministro de Industria, Energía y Minería